

Municipio de Jergara  
Acta N° 98

Jueves 5 Setiembre 2017

En el día de lo fecho se reunen en forma extraordinaria en local Municipal a las Hora 18 el Alcalde Fidencio González, Concejal Ángel Lamaso por la lista 40A, Concejal Jorge Selvagno por la Lista 112 A, Concejal Julio Reolon por la lista 8A, y Concejal Gonzalo Monzón por la lista 8A.

#### ORDEN DEL DÍA:

1) - Propuesta de creación de un fondo de autofinanciación del Plenario de Municipios.

#### - CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Actualmente el Plenario de Municipios cuenta con importantes aportes para su funcionamiento cotidiano y ejecución de líneas de trabajo. Esto es financiado por el Congreso de Intendentes y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) en el marco de un acuerdo de Cooperación con el apoyo y articulación del PNUD.

Eso ha permitido que el Plenario cuente con un espacio permanente para su funcionamiento, recursos mínimos necesarios para el desarrollo de su oficina asistencial técnica y administrativa de Secretaría y apoyo de Coordinadores Municipales del Congreso de Intendentes - A su vez cuenta con la financiación del desarrollo y mantenimiento de un sitio web y el aporte económico a un conjunto importante de actividades en el marco de un plan de trabajo anual (Plenarios, capacitaciones, talleres, seminarios y trabajo en generación de redes interinstitucionales e intermunicipales).

El Plenario mantiene un conjunto de desafíos para abordar y la mesa Ejecutiva entiende necesario incorporar una fuente de financiamiento propio que le de un carácter permanentemente a dicho ingreso.

En este marco nace la propuesta de establecer una cuota mensual del conjunto de los Municipios del País para aportar al funcionamiento del Plenario de

Municipios - Así como financian el conjunto de los Intendentes del Congreso de Intendentes o las 10 Juntas Departamentales del Congreso Nacional de Ediles se plantea una cuota permanente, actualizable y diferenciada atendiendo a los diferentes niveles de ingreso y de desarrollo del conjunto de los Municipios -

El criterio de trabajo para fijar la propuesta de los montos que aportaría cada Municipio tiene como base de cálculo el Literal B del FISM por ser un índice legitimado por el conjunto de los sectores y del cual se tiene información para todo el país. Se dividió el aporte en tres franjas : Los Municipios que por concepto de Literal B del 2017 reciben menos de \$3.000.000 aquéllos que reciben entre \$3.000.000 y \$5.000.000 y los que reciben por encima de los \$5.000.000.

Para los Municipios de la primera franja se propone que aporten media Unidad Reajustable, los de la Segunda franja que aporten una UR y los de la tercera que aporten dos UR -

- Valor de Agosto 2017 . de la UNIDAD REAJUSTABLE \$992  
Franja 1: \$496 - Franja 2: \$ 992 - Franja 3:  
\$ 1984 -

Lo Hueso Ejecutivo en el proceso de implementación elaborado y aprobado un Reglamento de uso del Fondo del cual dará cuenta al Plenario en su próxima sesión ordinaria y le rendirá cuentas semestralmente a este -

Dado lo expuesto anteriormente el Municipio de la Ciudad de Terguio le corresponderá aportar mensualmente una media Unidad reajustable, el valor de Agosto 2017 son \$496 -

Se sugiere al Concejo Municipal aprobar que se realice este aporte mensual para el financiamiento del Plenario de Municipios -

RESOLUCION N° 606 /2017

EL Concejo Municipal por unanimidad

aprobo realizar mensualmente el aporte de media unidad reajustable (UR) como una cuota destinada a aportar al fincamiento del Pleno de Municipios. Siendo la Hora 18 sin mas tenos a tratar se culmino con la reunion del concejo municipal -

GONZALO MONZON  
CONCEJAL

FIDENCIO GONZALEZ  
ALCALDE  
Municipio de Vergara

JULIO CARLOS REOLON  
CONCEJAL

Angel Larrosa  
ANGEL LARROSA  
CONCEJAL